# RESOLUCIÓN No. 0001 del 05 de Enero de 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON OBJETOS CONTRACTUALES SIMILARES"**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DE SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, asimismo modificado por el Decreto 142 de 2023, Decreto de Delegación No. 0250 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 239 del 7 de Julio del 2025 y Decreto 555 del 31 de Enero del 2025

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, Mediante el Decreto número 0250 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 239 del 7 de Julio del 2025 y Decreto 555 del 31 de Enero del 2025; El alcalde delegó a la secretaria general, la competencia para la ordenación del gasto público y adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual sin límite de cuantía.

Que, la secretaria general, tiene la necesidad de vincular la asignación de personal del nivel profesional dada la insuficiencia de personal adscrito a la planta cargos de la entidad territorial y solicita que se adelante la celebración de 12 contratos de prestación de servicios profesionales en el área jurídica, con el propósito de adelantar y/o apoyar las actividades que se desprenden de los procesos de la contratación de la entidad en sus etapas precontractuales, contractual y poscontractual; con el objetivo de que la administración municipal y poder garantizar la ejecución y cumplimiento de los planes, programas y fines estatales conforme al plan de desarrollo Cúcuta, perseverante, segura y productiva.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 7o del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el MUNICIPIO DE CUCUTA a través de la SECRETARIA GENERAL previa necesidad justificación de la necesidad del servicio generada, se requiere adelantar el proceso de contratación de personal profesional, con el propósito de fortalecer institucionalmente a fin de mejorar las actividades que se llevan a cabo.

Que el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone que "Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Que El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 046 del 18 de diciembre de 2025, "ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 202, siendo liquidado a través del Decreto N° 0537 del 22 de diciembre de 2025, en virtud del cual se dispuso la asignación de recurso para atender el fortalecimiento institucional previsto en esta contratación responderá a la fuente de recursos propios 1.2.1.0.00.1 ICLD - Libre asignación; teniendo como rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO, vigencia 2025,por lo tanto la Secretaria General prioriza la siguiente vinculación de contratos de prestación de Servicios así:

| OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD | DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ALTO NIVEL EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESTRATÉGICO INTEGRAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 5 | SECRETARIA GENERAL |

| | | |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESTRATÉGICO Y APOYO ESPECIALIZADO EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 3 | SECRETARIA GENERAL |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 2 | SECRETARIA GENERAL |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE | 2 | SECRETARIA GENERAL |

Dadas las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la celebración de los siguientes contratos de prestación de Servicios profesionales, técnicos y bachilleres bajo la modalidad de selección CONTRATACION DIRECTA:

| OBJETO CONTRACTUAL | CANTIDAD | DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ALTO NIVEL EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESTRATÉGICO INTEGRAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 5 | SECRETARIA GENERAL |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESTRATÉGICO Y APOYO ESPECIALIZADO EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 3 | SECRETARIA GENERAL |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | 2 | SECRETARIA GENERAL |

| | | |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE | 2 | SECRETARIA GENERAL |

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR,** a quien corresponda la elaboración de los correspondientes estudios previos y los trámites precontractuales subsiguientes.

**ARTICULO TERCERO**: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación SECOP II conjuntamente con el contrato de prestación de servicios una vez perfeccionado y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO**: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**BIERMAN SUAREZ MARTINEZ**

Secretaria General

Alcaldía de Cúcuta

Proyecto– Carolina Sanabria Estupiñán- Auxiliar administrativo

| Trazabilidad | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | CAROLINA SANABRIA ESTUPIÑÁN | Auxiliar administrativo | |
| Revisión y aprobación técnica | CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO | Asesor Jurídico Gestión Contractual | |
| Revisión Jurídica | ELIDA TAPIAS RODRIGUEZ | Asesor Jurídico Externo | |